



RESOLUCIÓN

San Salvador, siete de junio del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0019 presentada por medio de gobiernoabierto.gob.sv a la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte _____, y considerando que:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. La información solicitada referente a “copia de la orden de compra” es información oficiosa conforme al Art. 10 numeral 19 y está disponible al público en el Portal de Transparencia en la sección contrataciones y adquisiciones a través del siguiente enlace:
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/procurements/39271>

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bld. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

- VII. En fecha siete de junio del presente año se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales (UACI), por medio de Correo electrónico, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2017-0019, referente a Proceso de compras de artículos de oficina;
- VIII. En fecha siete de junio del año en curso, se recibió de la UACI correo que contiene los nombres de las empresas participantes en el proceso de libre gestión No.46/2017, nombres de las empresas a las que se les adjudicó el proceso de manera parcial con los montos adjudicados y copias de las ordenes de compra de dicho proceso.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

La información es entregada en fecha siete de junio del año dos mil diecisiete por medio de correo electrónico.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información